



RED IMPARABLE DE EMPRENDEDORES



CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 4 del Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla", así como en los artículos 8, fracción II; 9; y 16, fracciones II, III y V de su Reglamento Interior, se extiende una cordial invitación a formar parte de la Red Imparable de Emprendedores "RIE", de conformidad con las siguientes bases:

Primera. Dirigida A:

Juventudes de nacionalidad mexicana con edad mínima de 18 años cumplidos y máxima de 29 años al momento de su registro, que acrediten su residencia en el Municipio de Puebla.

Podrán participar personas jóvenes con emprendimientos consolidados, así como aquellos con emprendimientos en etapa inicial, siempre que cuenten con una idea de negocio estructurada, un proyecto productivo viable o actividades económicas incipientes comprobables.

La participación estará sujeta al cumplimiento estricto de los requisitos, plazos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Segunda. Objetivo

La presente convocatoria, constituye una acción gubernamental de carácter público, formativo y no lucrativo, temporal y sujeta a la disponibilidad presupuestal, impulsada por el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, misma que se ejecuta a través del **Departamento de Bienestar Personal y Comunitario**, con el objetivo de fomentar, fortalecer e impulsar la cultura del emprendimiento juvenil, mediante la incubación de proyectos innovadores.

Dicha iniciativa se orienta a la generación de alianzas estratégicas con empresarios consolidados del ecosistema local, para promover la independencia económica juvenil y la reactivación económica en concordancia con las políticas públicas municipales en materia de juventud, desarrollo económico y bienestar comunitario.

Dicha iniciativa se orienta a la generación de alianzas estratégicas con empresarios consolidados del ecosistema local, para promover la independencia económica juvenil y la reactivación económica en concordancia con las políticas públicas municipales en materia de juventud, desarrollo económico y bienestar comunitario.

El programa busca resolver dos problemáticas fundamentales:

- Reactivar la economía local mediante la generación de empleos directos e indirectos.
- Impulsar el emprendimiento juvenil como una vía para la autonomía económica

Tercera: Fases de la actividad

1ra Fase: Recepción de documentos a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 17 de junio de 2026. Las personas interesadas deberán enviar los siguientes documentos al correo: dptodebinestarpersonalimjp@gmail.com, con el asunto: "**RED IMPARABLE DE EMPRENDEDORES**".

Documentos requeridos de cada participante (en formato PDF)

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Acta de nacimiento• Identificación oficial (INE o pasaporte)• Curriculum Vitae• Comprobante de domicilio• Descripción clara del proyecto, que incluya: | <ul style="list-style-type: none">1. Identificación y justificación del proyecto2. Objetivo3. Descripción del producto, servicio o modelos de negocio4. Viabilidad y sostenibilidad |
|--|--|

2da Fase: Los proyectos participantes serán sometidos a un proceso de evaluación a cargo de un comité técnico con base en:

- Viabilidad y sostenibilidad del proyecto.
- Potencial de crecimiento a corto, mediano y largo plazo.
- Impacto económico y social en el municipio.

Los mejores 20 proyectos serán seleccionados.

3ra Fase: **Capacitaciones del 18 de junio al 18 de agosto de 2026.**

Los integrantes de cada proyecto participante accederán a un programa de 15 sesiones de capacitación con duración total de 3 meses, para fortalecer sus habilidades en emprendimiento, planeación y gestión de proyectos, mismas que serán impartidas por expertos en la materia y empresarios consolidados.

Las sesiones abordarán temas como:

- Modelo de negocios.
- Finanzas y planeación.

- Mercadotecnia y validación de ideas.
- Pitch de inversión.
- Además, asistirán a conferencias magistrales y recibirán acompañamiento de especialistas.

4ta Fase: Concluida la etapa de capacitación, cada proyecto deberá ser presentado mediante una exposición formal, con el propósito de acreditar que la propuesta presentada reúne las condiciones necesarias para su potencial desarrollo y consolidación.

Dicha exposición se llevará a cabo ante un cuerpo de jueces y autoridades designadas para tal efecto, quienes, una vez finalizadas las presentaciones, podrán formular una ronda de preguntas dirigidas a las y los participantes, a fin de aclarar, precisar o ampliar cualquier aspecto que estimen pertinente.

Concluida la ronda de presentaciones y preguntas a las juventudes participantes, el cuerpo evaluador procederá a la deliberación correspondiente y, con base en los criterios establecidos, seleccionará a los tres proyectos ganadores quienes serán acreedores a un capital semilla que consistirá en una sola ministración de **\$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.)** cada uno, destinado exclusivamente al fortalecimiento, desarrollo o ejecución del proyecto conforme a lo presentado y autorizado.

El capital semilla no constituye una relación laboral, contractual o crediticia entre el Municipio de Puebla y las juventudes beneficiarias.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados será causa suficiente para la improcedencia del registro o, en su caso, la descalificación del proyecto participante y sus integrantes en cualquier etapa del proceso, sin responsabilidad alguna para la autoridad convocante.

Cuarta. Obligaciones

Las juventudes que resulten ganadoras estarán obligadas a:

1. Utilizar el recurso conforme al objeto de la convocatoria;
2. Proporcionar información para fines de seguimiento y evaluación;
3. Participar en actividades de capacitación, asesoría o acompañamiento que determine el Instituto;
4. Contestar las encuestas que, mediante los medios oficiales establecidos para tal efecto, les sean remitidas;
5. Comprobar, en su caso, el uso del recurso conforme a los lineamientos establecidos.

Quinta. Fechas importantes

- **Recepción de proyectos y documentos:** a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 17 de junio de 2026.
- **Capacitación a la juventud emprendedora:** lunes 18 de junio a miércoles 18 de agosto de 2026
- **Presentación y defensa de proyectos:** viernes 21 de agosto de 2026.

SEXTA: Disposiciones generales

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, a través de las áreas competentes y conforme a la normatividad aplicable.